

**Avisos de derechos de Tenedores Fibras /
Fideicomisos Hipotecarios**



FECHA: 05/03/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FIDEAL
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	07/04/2020
SERIE	20

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
13/03/2024	14/03/2024	INDEVAL	12/03/2024

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

380080600

PROPORCIÓN

SERIE(S) '20' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 1.2547994662184

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
RESULTADO FISCAL	1.254799466

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros RESULTADO FISCAL POR \$476,924,934.00

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/3935, DENOMINADO "FIDEAL 20" (EL "FIDEICOMISO"), HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 14 DE MARZO DE 2024

FECHA: 05/03/2024

REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES: \$476,924,934.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
- II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 380,080,600 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS)
- III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: \$ 1.2547994662184
- IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: RESULTADO FISCAL
- V. CONCEPTO DE LOS INGRESOS QUE LA CONSTITUYEN: DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO 2023 POR \$476,924,934.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
- VI. FECHA EX-DERECHO: 12 DE MARZO DE 2024
- VII. FECHA DE REGISTRO: 13 DE MARZO DE 2024
- VIII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 14 DE MARZO DE 2024

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2023, LA CUAL DEBERÍA ESTAR SUJETA A RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SALVO QUE SE DISTRIBUYA EL RESULTADO FISCAL A TENEDORES QUE ESTÉN EXENTOS DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO POR ESE INGRESO. EN SU CASO, SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER COMO INGRESO ACUMULABLE, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA LOS EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

OBSERVACIONES